

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022
y octubre de 2022

BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL
NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA
MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK
DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO -
DEPARTAMENTO DE PASCO"**

¹ Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben*

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Gobierno Regional de Pasco – Sede Central
RUC N° : 20489252270
Domicilio legal : Calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 01)
Yanacancha – Provincia de Pasco – Región Pasco
Teléfono: : 063-597060
Correo electrónico: : uprogorepa@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"

1.3. VALOR REFERENCIAL⁴

El valor referencial asciende a **S/ 12,818,462.39** (doce millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 39/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de **JUNIO DE 2024**.

Valor Referencial (VR)	Límites ⁵	
	Inferior	Superior
S/ 12,818,462.39 [INCLUYE IGV]	S/ 11,536,616.16 [90% DEL VALOR REFERENCIAL]	S/ 14,100,308.62 [110% DEL VALOR REFERENCIAL]

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente contratación de : FORMATO 2 de fecha 29 de agosto de 2024
Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : Resolución de Gerencia General Regional N° 475-2024-G.R.P./GGR.
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder :

⁴ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

⁵ De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 10-2023-GRP/CONSULTORIA-1

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1 00 RECURSOS ORDINARIOS – RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **TRESCIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	:	Caja de la Entidad
Recoger en	:	Recabar un ejemplar de las Bases en la unidad de Procesos, asimismo recabar una copia del expediente técnico en la Sub Gerencia de Estudios.
Costo de bases	:	Impresa: S/ 12.00 (Doce con 00/100 soles)
Costo del expediente técnico	:	Impreso: S/ 540.00 (quinientos cuarenta con 00/100 soles) Digital: S/ 98.00 (noventa y ocho con 00/100 soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley 28411 Ley de Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954– Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955.- Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas sobre consideraciones de mitigación de Impacto Ambiental.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 308-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley N° 30056.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil en forma Supletoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Otras normas aplicables.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **SOLES** y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

a. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹⁰. **(Anexo N° 12)**
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP¹¹.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- l) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

⁸ Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

⁹ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

¹⁰ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹¹ Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

¹² La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

¹³ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.*

¹⁴ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

b. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes del Gobierno Regional de Pasco, sito en Calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 01) Yanacancha – Provincia de Pasco – Región Pasco.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

c. ADELANTOS¹⁵

i. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará Un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ii. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

d. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será **MENSUAL**.

Importante

¹⁵ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"¹⁶. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

e. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

¹⁶ Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA CONSIDERACIONES GEFNERALES

1. NOMBRE DE LA OBRA

Nombre de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"

Ubicación:

Región : Paseo

Provincia : Pasco

Distrito : Ticlacayan

Código Único de Inversiones: 2565257

Aprobación del expediente técnico R.G.G.R. N° 475-2024-G.R.P./GGR. (02/07/2024)

2. ANTECEDENTES:

La I.E. Demetrio Templadera Martínez, se encuentra en condiciones inadecuadas de la infraestructura educativa, que reciben los estudiantes en limitados ambientes administrativos, que trae como consecuencia la baja calidad educativa.

El proyecto fue declarado viable el 08 de noviembre del año 2022, mediante INFORME TEC. N° 003-2022-GR.PASCO/GRPPAT/SGEPI-GAG, firmado por el Ing. Guillermo Arias García. Asignándole el código único de inversiones N° 2565257.

Se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2565257, por el monto de S/. 13'849,283.04 (Trece millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres con 04/100 soles. La ejecución tiene un plazo de 300 días calendarios, con una modalidad de ejecución por contrata a suma alzada.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE OBRA

Consiste en la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2565257, la misma que derive en mejorar la calidad del Servicio Educativo, fortalecer métodos y estrategias de aprendizaje de los docentes y alumnos y actualización a los administrativos en el beneficio de la educación a través de capacitaciones en la oficina de coordinación red distrital.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso de selección es para contratar la empresa responsable de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E DEMETRIO

TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con CUI N° 2565257.

En tal sentido, se necesita ejecutar la obra de acorde con las necesidades de las áreas operativas optimizándose a la vez los espacios y compartiendo otros de uso común, obteniéndose con ello una eficiencia en la parte de arquitectura y de funcionalidad.

Así como tener una adecuada capacidad de prestación de servicios administrativos de la I.E Demetrio Templadera Martinez, Centro Poblado San Antonio de Sunec del Distrito de Ticlacayan - Provincia de Pasco - Departamento de Pasco.

5. **BASE LEGAL:**

- Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley 28411 Ley de Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954– Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 31955.- Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- Reglamento Nacional de Edificaciones
- Normas sobre consideraciones de mitigación de Impacto Ambiental.
- Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 308-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley N° 30056.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil en forma Supletoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Otras normas aplicables.

6. **PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El plazo referencial para la ejecución de obra: **TRECIENTOS (300) DÍAS CALENDARIOS** para la ejecución de la obra.

7. **SISTEMA DE CONTRATACION**

El Expediente Técnico ha sido estructurad para que el proyecto se ejecute por **CONTRATA**, bajo el sistema de **SUMA ALZADA**.

8. **MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL**

La modalidad de Ejecución contractual es **Llave en Mano**

9. **VALOR REFERENCIAL**

El presupuesto para la ejecución de la obra asciende al monto **S/ 12,818,462.39** (doce millones ochocientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y dos con 39/100 soles), vigente al mes de julio del 2024, que incluye todos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA	
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA, PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 1,066,084.36
ESTRUCTURAS	S/ 4,398,038.40
ARQUITECTURA, EVACUACIÓN Y SEÑAL.	S/ 2,327,783.26
INST. SANITARIAS	S/ 520,508.44
INST. ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	S/ 833,151.39
TOTAL, DE PRESUPUESTO BASE	S/ 9,145,565.85
GASTOS GENERALES (10.28%)	S/ 940,164.17
UTILIDAD (5%)	S/ 457,278.29
SUBTOTAL	S/ 10,543,008.31
IGV 18%	S/ 1,897,741.50
VALOR REFERENCIAL	S/ 12,440,749.81
COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO	S/ 377,712.58
TOTAL, PRESUPUESTO DE OBRA COMPONENTE I + II	S/ 12,818,462.39
COSTO DE SUPERVISION (4.13%)	S/ 529,402.50
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 239,800.00
CONTROL CONCURRENTE (1.96%)	S/. 261,618.15
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 13,849,283.04

GASTOS GENERALES

01) GASTOS GENERALES FIJOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COSTO UNITARIO	PARCIAL
01.01.00	Fianzas: Contratación				
	- Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento ((Vigencia hasta la liquidación)		1	28.510.39	28.510.39
	- Fianza por Garantía de Adelanto en Efectivo		1	15.810.31	15.810.31
	- Fianza por Garantía de Adelanto en Materiales		1	31.620.61	31.620.61
01.02.00	Seguros: Contratación				
	- Póliza de Seguros C.A.R. Contra Todo Riesgo (vigencia durante ejecución de la ot		1	31.102.25	31.102.25
	- Póliza SCTR del Personal de Administración y Control de Obra - Gastos Generales		1	9.797.32	9.797.32
	- PÓLIZA DE SEGUROS ESSALUD + VIDA		1	2.146.50	2.146.50
01.03.00	Impuestos Pago Sencico e ITF				
	- Sencico (0.20% del ppto)		1	24.881.80	24.881.80
	- Impuestos ITF		1	1.117.11	1.117.11
TOTAL GASTOS FIJOS					S/. 146,086.29

02) GASTOS GENERALES VARIABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (tiempo o N°)	PARTICIPACION	PRECIO	PARCIAL
02.01.00	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN EN OBRA						
	Sueldos y beneficios						
	- Ingeniero Principal Residente de la Obra	mes	1	10	100%	9,000.00	S 90,000.00
	- Especialista en Estructuras	mes	1	6	75%	6,000.00	S 27,000.00
	- Especialista en Arquitectura	mes	1	4	75%	6,000.00	S 18,000.00
	- Especialista Sanitario	mes	1	4	50%	6,000.00	S 12,000.00
	- Especialista Electromecanico	mes	1	4	50%	6,000.00	S 12,000.00
	- Especialista en Mecanica de Suelos	mes	1	2	50%	6,000.00	S 6,000.00
	- Especialista Planeamiento y Costos	mes	1	10	50%	6,000.00	S 30,000.00
	- Especialista de Calidad	mes	1	10	50%	6,000.00	S 30,000.00
	- Especialista en Equipamiento	mes	1	1	50%	6,000.00	S 3,000.00
	- Especialista en Estudio e Impacto Ambiental, Seguridad y Salud	mes	1	10	100%	6,000.00	S 60,000.00
	- Especialista en Arqueología	mes	1	1	100%	6,000.00	S 6,000.00
	- Administrador de Obra	mes	1	10	100%	4,000.00	S 40,000.00
	- Maestro de Obra	mes	1	10	100%	3,500.00	S 35,000.00
	- Almacenero	mes	1	10	100%	1,800.00	S 18,000.00
	- Guardiania (OG)	mes	1	10	100%	1,800.00	S 18,000.00
02.01.00	Pago de Beneficios Sociales	45.00%					
	- Asignación Familiar (10% de RMV)	Glb	1	1		3,864.00	S 3,864.00
	- ESSALUD (9% P. Unit - Aporta el Empleador)	Glb	1	1		46,170.00	S 46,170.00
	- C.T.S. (8.3333% P. Unit)	Glb	1	1		46,661.15	S 46,661.15
	- Vacaciones (1/12 de (P. Unit+ Asig. Fam.))	Glb	1	1		43,072.00	S 43,072.00
	- Gratificación (1/6 PUnit x 2)	Glb	1	1		43,072.00	S 43,072.00
02.02.00	Equipamiento y Mobiliario						
	- Útiles de escritorio, ploteos	mes	1	341.81	8	100%	S 2,734.49
	- impresiones (dossier de calidad)	mes	1	200.00	8	200%	S 3,200.00
	- Computadoras e impresora	und	1	2,500.00	8	100%	S 20,000.00
	- Mobiliarios de oficina	mes	1	200.00	8	100%	S 1,600.00
	- Equipo de Laboratorio de Concreto	mes	1	1,400.00	3	100%	S 4,200.00
	- Equipo de Laboratorio de Suelos	mes	1	1,400.00	2	100%	S 2,800.00
02.02.00	Ensayos y pruebas de calidad						
	- Diseño de mezclas	und	1	400.00	3	100%	S 1,200.00
	- Pruebas de Calidad en estructuras metalicas	und	1	9,600.00	1	100%	S 9,600.00
	- Roturas de probeta	und	80	25.00	1	100%	S 2,000.00
02.02.00	Alquileres, servicios, equipos de oficina de obra y comunicaciones						
	- Alquiler local de oficina	mes	1	600.00	10	100%	S 6,000.00
	- Alquiler local para Alojamiento	mes	1	600.00	10	100%	S 6,000.00
	- Equipos de comunicación	mes	1	60.00	10	100%	S 600.00
	- Grupo Electrogeno 20 Kw	mes	1	400.00	10	100%	S 4,000.00
02.05.00	Vehículos para Movilidad y Transporte interno:						
	- Camionetas Pick Up Doble Cabina 4x4 c/radio transmisor (*)	mes	1	6,800.00	10	100%	S 68,000.00
02.07.00	Gastos Financieros Complementarios - Renovacion de Fianzas						
	- Fianza por Garantia de Adelanto en Efectivo				1	8034.75	S 8,034.75
	- Fianza por Garantia de Adelanto en Materiales				1	16069.49	S 16,069.49
02.08.00	ETAPA RECEPCIÓN Y LIQUIDACION DE OBRA						
02.08.01	Sueldos y Salarios (Incluidos Beneficios Sociales)						
02.08.01.02	Personal Profesional Clave						
	Ingeniero Residente	Mes	1	2		13200	26,400.00
	Especialista Planeamiento y	Mes	1	2		8800	17,600.00
	Administrador	Mes	0.5	2		5800	5,800.00
02.08.02	Oficinas Adm. Campo: Útiles de Oficina						
	Oficinas incl. Mobiliario y utiles de ofic.	Mes	1	2		200	400.00
TOTAL GASTOS VARIABLES							S/. 794,077.88

El valor referencial incluye los gastos generales, utilidades, tributos, seguros transporte, inspecciones, ensayos de control de calidad y costos laborales vigentes, gastos administrativos financieros y todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la obra, por lo que el postor deberá consignar la incidencia porcentual de gastos generales fijos, gastos generales variables y gastos general totales, se deberán tener en cuenta que este último, es decir el gasto general no debe ser disminuido en mas del 6% del costo directo, de tal manera

que permitan verificar el monto ofertado manteniéndose los montos consignados en el expediente técnico o Superior.

Se deberá considerar que las partidas podrán ser reducidos como máximo al 90%, Así mismo, se deberá indicar los porcentajes calculados para el resumen de los gastos generales fijos, gastos generales variables y también para la utilidad, debiendo redondearse a DOS (02) decimales, siendo que el momento de realizar la verificación del porcentaje indicado con el monto del costo directo este debe dar como resultado el monto indicado dentro de su desagregado de gastos generales y utilidad. Es importante señalar que los postores deben tener en consideración los precios establecidos en el expediente técnico de la misma forma con el fin de no complicar el financiamiento de la obra se señala que, los límites para los precios ofertados Respecto a los precios referenciales por partida deben estar en relación directa con el porcentaje establecido en el numeral 28.2° del artículo 28° de la Ley de Contrataciones con el Estado.

El postor deberá de considerar con precisión la incidencia porcentual de los gastos generales fijos, variables y totales de tal forma que las operaciones aritméticas se permita verificar el monto ofertado igual al expediente técnico de obra; ídem deberá proceder con la utilidad según monto considerado por el postor.

10. DEL PLANTEL PROFESIONAL

Funciones del personal:

CARGO	FUNCIONES
ING. RESIDENTE DE OBRA	Controlar, verificar y validar el proyecto de ejecución de la obra en su totalidad de acuerdo al cronograma de la obra. Controlar la ejecución de los trabajos y su cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas según el expediente técnico. Demas funciones según el OS N° 344-2018 EF.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ESPECIALISTA SANITARIO	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ESPECIALISTA ELÉCTRO MECANICO	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ESPECIALISTA PLANEAMIENTO Y COSTOS	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ESPECIALISTA DE CALIDAD	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ESPECIALISTA EN ESTUDIO E IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Controlar el cumplimiento de la normativa vigente en el campo de seguridad y salud para los trabajadores Otras funciones designadas por el responsable.

CARGO	FUNCIONES
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
ADMINISTRADOR DE OBRA	Controlar la ejecución de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Otras funciones designadas por el responsable.
MAESTRO DE OBRA	Planificar, organizar y controlar las partidas a ejecutar de inicio a fin, atendiendo las especificaciones del expediente técnico. Otras funciones designadas por el responsable.
ALMACENERO	Control de adquisición de materiales en base al cronograma de adquisición de materiales y los trabajos a ejecutar. Otras funciones designadas por el responsable.
GUARDIANIA	Velar por la integridad de los materiales, equipos, personal que se presenten en el servicio de supervisión. Otras funciones designadas por el responsable del servicio.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá cumplir los alcances descritos en el numeral 4 y el plazo establecido en el numeral 8 descritos en el presente requerimiento técnico mínimo.
- El contratista deberá entregar en un (01) original, (02) copias y en digital los trámites que realiza a la entidad tales como: ampliaciones de Plazo, Adicionales de Obra, Valorizaciones, cronograma de ejecución, solicitud de sustitución del personal propuesto y otros.
- El contratista es responsable de proporcionar todos los materiales y equipos y la mano necesaria para la construcción del proyecto de acuerdo al expediente técnico.
- El contratista será responsable de los trámites de permisos, certificaciones, autorizaciones, y otros, necesarias para el proceso de ejecución.

12. CUADERNO DE OBRA DIGITAL Y ANOTACIÓN DE OCURRENCIAS

El uso del cuaderno de obra digital es obligatorio para los contratos que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE (14.08.2020), salvo que se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, según lo previsto en el numeral 9.3 de dicha Directiva.

13. EJECUCION DE LA OBRA

El Contratista ejecutará la Obra en estricto cumplimiento del Expediente Técnico aprobado por la Entidad. Los materiales, equipos, herramientas y mano de obra, serán tomando en consideración lo definido en dicho expediente. Asimismo, el contratista deberá mantener en obra, una copia completa del expediente técnico en un lugar asequible y seguro de la obra.

Los criterios de diseño involucrarán, sin excepción, las mejores prácticas de ejecución de obras, empleando procedimientos constructivos de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción de la Entidad. El contratista tiene la obligación de revisar el expediente técnico en su totalidad para advertir de alguna irregularidad o inconsistencia, para ello deberá elaborar el informe de compatibilidad.

Todo procedimiento constructivo empleado será de primera calidad y estará sujeto a la aprobación de la Entidad, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en la ejecución de la obra.

El Contratista será responsable de los tramites de permisos, certificaciones, autorizaciones, y otros, necesarias para el proceso de ejecución.

14. ADELANTOS

15.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará Un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

15.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL

CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

15.

GARANTIAS

En concordancia con el D.S 344-2018-EF y sus modificatorias.

16.

VALORIZACIONES

La valorización será de periodo MENSUAL.

El plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento.

Para el pago de valorizaciones de obra de contrato principal, de valorización de adicionales, deductivos o valorización de gastos generales, el Contratista presentará un (1) ejemplar en original y dos (2) copias, debidamente foliado con la documentación sustentatoria.

Las valorizaciones deben tener firma y sello del Residente y Supervisor, el sello y firma deben ser originales, es decir firmados manualmente.

Los documentos se entregarán de la siguiente manera: En físico y en digital.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Las valorizaciones se formularán en función a los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

17.

VALORIZACIONES MENSUALES

El contratista presentara las valorizaciones mensuales el último día del mes ejecutado al Supervisor de Obra en un (01) original, dos (02) copias y digital acompañadas de su versión original y según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha. La valorización tendrá el siguiente contenido:

ITEM	DESCRIPCIÓN
	Informe del contratista de obra
	Informe del residente de obra
	Índice
1	Copia fedateada de la garantía de fiel cumplimiento
2	Valorizaciones Original
2.1	Informe técnico del residente de obra
2.2	Informe de los especialistas (de ser el caso)
2.3	Memoria descriptiva del Proyecto
2.4	Ficha técnica
2.5	Hoja resumen de valoración
2.6	Valorización
2.7	Acta de Resumen de Metrados ejecutados con firma legalizada del residente y supervisor
2.8	Planilla de metrados
2.9	Curva S
2.10	Cuadro control de amortizaciones
2.11	Cuadro control de reajustes
2.12	Informe de los especialistas según participación en obra debidamente presentados y firmados de manera fehaciente.
2.13	Estado de vigencia de las garantías y copia fedateada de carta fianza de fiel cumplimiento y/o certificado de MYPE, copia de carta fianza por adelanto directo y adelanto por materiales (en caso)
2.14	Hoja de control de valorizaciones anteriores y de pagos efectuados por la entidad
2.15	Copia de planilla de pago del personal, correspondiente al mes de pago
2.16	Copia de resultados de laboratorio (firmado por el residente y supervisor y/o inspector)
2.17	Control de calidad
2.18	Copia de cronograma valorizadas y actualizado de avance de obra (firmado por el residente de obra y supervisor y/o inspector)

2.19	Certificado de habilidad de los profesionales según participación en cada valorización.
2.20	Copia del Cuaderno de Obra
2.21	Panel Fotográfico de las partidas ejecutadas del mes
2.22	Plano donde se detallen partidas ejecutadas del mes
2.23	Otros requeridos por la entidad
3	Factura original y cuenta de detracción
4	Copia fedateada del contrato de ejecución de obra
4.1	Copia de fedateada acta de reinicio de obra (de ser el caso)
4.2	Copia fedateada de la suspensión de obra (de ser el caso)
4.3	Copia fedateada de acta de inicio de obra
4.4	Copia fedateada de acta de entrega del terreno
5	Copia fedateada del cuaderno de obra
6	Panel fotográfico (detallando los trabajos y fechas correspondientes)
7	Plano clave con el detalle de las partidas ejecutadas
8	Copia fedateada del contrato del consorcio y adenda
8.1	Vigencia poder del representante legal
9	Copia resolución de aprobación del expediente técnico
10	Plazo contractual vigente explicativo
11	Copias fedateadas de las resoluciones de ampliaciones consentidas
12	Pago Planilla (ESSALUD, ONP, AFP, SENCICO, CONAFOVICER) firmado por el residente y Representante Legal.
13	Copia fedateada de otorgamiento de la buena pro
14	Seguro complementario de riesgo de todo el personal fedateado
15	Certificado de habilidad actualizada del residente y personal clave (si entrega la copia debe estar debidamente fedateado)
16	Certificado de habilidad actualizada del supervisor (si entrega la copia debe estar debidamente fedateado)
17	Ficha RUC de la empresa o personal natural según corresponda
18	RNP vigente
19	Copia del DNI del representante legal fedateado
20	Entrega de CD digital con la valorización correspondiente al mes
21	Constancia de no adeudo por los todos los conceptos firmado por una autoridad competente del lugar donde se ejecuta la obra
22	Otros documentos requeridos por la entidad contratante
23	Anexos
23.1	Copia de todas las cartas, informes, oficios, notificaciones, entre otros de las cursadas entre el contratista, entidad, supervisión, entidades públicas y privadas, personas naturales y jurídicas que corresponde a la ejecución de la obra en el mes de valorización
23.2	Copia de la propuesta económica con la cual gano el proceso de selección.

18. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

19. SUB CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley N° 30225.

20. ENFOQUE DE GESTION DE RIESGOS

La Planificación de la Gestión de Riesgos en la ejecución de la obra, deberá estar enmarcada en lo dispuesto en cumplimiento con lo dispuesto con la Directiva N°012-2017- OSCE/CD, aprobado mediante Resolución N°014-2017-OSCE/CD, del 09.05.2017.

21. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

22. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

23. **DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA**

a) **Monto Facturado Acumulado**

UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

b) **Cantidad Máxima de Contrataciones**

Veinte (20) Contrataciones.

c) **Acreditación de Experiencia**

Se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución.

Se considerará obra similar a: creación, construcción, mejoramiento y/o ampliación de servicios educativos.

24. **CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria establece lo siguiente:

1. El número máximo de consorciados es de dos integrantes.
2. El porcentaje de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es máximo 85%.
3. Los consorciados deben comprometerse con la administración y ejecución del contrato hasta la liquidación de la obra.

25. **VICIOS OCULTOS**

El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado. Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años.

26. **PENALIDADES
PENALIDAD POR MORA**

Con respecto a las penalidades a aplicar, en el presente proceso de convocatoria se regirá la penalidad por mora, de acorde al artículo 162 del Reglamento de Contrataciones del Estado, así como lo dispuesto en sus respectivos incisos, que se detallan:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$
Donde F tendrá los siguientes valores:
a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios y ejecución de obras: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
b.1) Para bienes y servicios: F = 0.25.
b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los documentos del procedimiento de selección la penalidad a aplicarse.

Para los supuestos que, por la naturaleza de la contratación, la fórmula indicada en el presente artículo no cumpla con su finalidad, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Ministerial puede establecer fórmulas especiales para el cálculo de la penalidad por mora.

27. **OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo con el artículo 163° se pueden establecer otras penalidades, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

CUADRO DE PENALIDADES

N°	CONCEPTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	1 UIT por cada día de ausencia de cada personal en obra.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
3	INCUMPLIMIENTO DE UNIFORME Y PROTECCION PERSONAL Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de uniformes y de elementos de seguridad.	5% del valor de la valorización; por cada ocurrencia en la obra.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
4	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el Contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra y de señalización.	5% del valor de la valorización; por cada día de incumplimiento en obra.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
5	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuado a la Fecha de inicio del plazo contractual de acuerdo al DS 344-2018-EF	5% del valor de la valorización, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
6	INCUMPLIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Cuando el Contratista no presenta los equipos y/o instrumentos de medición calibrados acreditados en la suscripción del contrato y aquellos que sean necesarios.	5% del valor de la valorización, la multa es por cada equipo. Por día y ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
7	CUADERNO DE OBRA No tener al día el cuaderno de obra (Cuaderno, las anotaciones en el cuaderno son diarias).	5% del valor de la valorización, por día no anotado.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
8	INCUMPLIMIENTO DE MATERIALES EN OBRA No cuenta con materiales necesarios en obra de acuerdo al calendario de adquisición de Materiales.	5% del valor de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
9	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto ambiental.	5% del valor de la valorización, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
10	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. DS N°005-2012-TR N° 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	5% del valor de la valorización, por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
11	RESPUESTA A SOLICITUDES No responder las solicitudes escritas de la Entidad y/o el Supervisor en el plazo establecido.	5% del valor de la valorización, por cada día de incumplimiento.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
12	Por no presentar el cronograma de participación del personal clave en los 03 días siguientes al inicio o reinicio de obra.	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe del Supervisor,

			Inspector de obra o entidad
13	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA, impidiéndole anotar las ocurrencias.	5% del valor de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
14	POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, EL QUE CORRESPONDA Cuando el contratista no presente a la Entidad el cuaderno de obra por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendarios de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la Entidad. Cuando el contratista no presente el cuaderno de obra conjuntamente con la liquidación del contrato. Se aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrega del cuaderno de obra.	05% del monto contratado por ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
15	Por demora en la presentación de los Informes mensuales de obra indicados en los Términos de Referencia, de valorizaciones, de Expedientes de presupuestos adicionales o de deductivos, de Liquidaciones, de ampliaciones de plazo y de informes específicos.	01 UIT por cada día de retraso	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
16	Por presentar documentación falsificada y/o adulterada en cualquier tramite con la entidad.	01 UIT por cada ocurrencia.	Según informe del Supervisor, Inspector de obra o entidad
17	Cuando el personal de la ejecución no asista a una reunión convocada por la entidad de manera escrita.	Se aplicará una penalidad de 01 UIT por ocurrencia.	Según informe del Supervisor o Inspector de obra o entidad

Asimismo, la Entidad aplicara penalidades teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 161, 162 y 163, del RLCE.

Procedimiento de Aplicación

De detectarse alguna infracción cometida, la entidad y/o la supervisión mediante carta notificara la situación verificada, adjuntando la evidencia de la infracción que puede ser mediante acta de visita de obra o captura de pantalla de una comunicación virtual, otorgando un plazo para el pronunciamiento respectivo.

El contratista revisa el caso notificado y procede a subsanarlo en el plazo establecido, de no hacerlo o no justificar adecuadamente; la entidad y/o supervisión procede a aplicar la penalización, la cual será aplicada en la siguiente valorización o en la valorización final según corresponda.

28. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
1	Requisitos:		
	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	1	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9-11 p3	1
	2	RETROEXCAVADOR SOBRE LLANTAS 58 HP 1 yd3	1
	3	CAMION CISTERNA 4 X 2 122 HP 1,500 gl	1
	4	CAMION VOLQUETE 10 m3	1
	5	COMPRESORA NEUMATICA 76 HP 125-175 PCM	1
	6	ESTACION TOTAL	1
	7	NIVEL TOPOGRAFICO	1
	8	RODILLO COMPACTADOR CHUPETERO 1 TN	1
	9	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 125 HP	1
	10	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 4 HP	1
	11	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 ton	1
	12	TRACTOR SOBRE ORUGA DE 200-250 HP	1

13	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	1
14	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A. 2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

El detalle del personal clave y experiencia mínima, están en estricta observancia con el expediente, que corresponde al Perfil del plantel profesional clave para la ejecución de la obra.

Requisitos:

N.º	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA
1	ING. RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado.
2	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Ingeniero Civil, titulado.
3	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Arquitecto, titulado.
4	ESPECIALISTA SANITARIO	Ingeniero Sanitario, titulado.
5	ESPECIALISTA ELÉCTRO MECANICO	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, titulado.
6	ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	Ingeniero Civil o Geólogo, titulado.
7	ESPECIALISTA PLANEAMIENTO Y COSTOS	Ingeniero Civil, titulado
8	ESPECIALISTA DE CALIDAD	Ingeniero Civil, titulado.
9	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	Arquitecto o Ingeniero Civil, titulado.
10	ESPECIALISTA EN ESTUDIO E IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	Ingeniero Ambiental o ingeniero de higiene y seguridad industrial.
11	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	Arqueólogo, titulado

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.*

A. 3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO	EXPERIENCIA
ING. RESIDENTE DE OBRA	Experiencia como residente y/o supervisor y/o inspector de obra y/o jefe de supervisión, no menor a tres (03) años en obras de Obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructura educativa, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista en Estructuras en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista en Arquitectura y/o Especialista Arquitectónico en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras

		<p>en general, durante un periodo de no mayor de cinco (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura.</p> <p>Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
	ESPECIALISTA SANITARIO	<p>Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Ingeniero Sanitario y/o Especialista Sanitario, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura.</p> <p>Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
	ESPECIALISTA ELÉCTRO MECANICO	<p>Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como Especialista Instalaciones Eléctricas y/o Especialista Electricista y/o, Especialista en Electricidad y/o especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o instalaciones Mecánicas y/o mecánica eléctrica y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura.</p> <p>Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
	ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS	<p>Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe en suelos y/o geotecnia y/o mecánica de suelos, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura.</p> <p>Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
	ESPECIALISTA PLANEAMIENTO Y COSTOS	<p>Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o especialista en costos y/o presupuesto y/o planeamiento, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura.</p> <p>Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
	ESPECIALISTA DE CALIDAD	<p>Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista y/o ingeniero y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o coordinador en Control de Calidad y/o Calidad y/o Aseguramiento de Calidad y/o Programa de Calidad y/o Protocolos de calidad, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura.</p> <p>Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	<p>Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista en equipamiento y/o materiales y/o mobiliario, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura.</p> <p>Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
	ESPECIALISTA EN ESTUDIO E IMPACTO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	<p>Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista en seguridad y/o especialista en seguridad y riesgo y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o especialista en higiene y seguridad de Obras y/o especialista en seguridad y/o salud y medio ambiente y/o especialista ambiental y seguridad, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura.</p> <p>Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>

	<table border="1"><tr><td data-bbox="327 170 534 403">ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA</td><td data-bbox="534 170 1388 403">Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista en Monitoreo Arqueológico y/o arqueología, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado</td></tr></table> <p>Acreditación: De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <table border="1"><tr><td data-bbox="327 548 1388 660"><p>Importante</p><ul style="list-style-type: none">• El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</td></tr></table>	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista en Monitoreo Arqueológico y/o arqueología, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.
ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	Experiencia efectiva mínima de dos (02) años de haber participado como especialista en Monitoreo Arqueológico y/o arqueología, en la ejecución de y/o supervisión y/o Inspección de obras de instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o recuperación de infraestructuras en general, durante un periodo de no mayor de quince (15) años a la fecha de presentación de propuestas, la experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo de la experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado			
<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none">• El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.				
B	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: creación, construcción, mejoramiento y/o ampliación de servicios educativos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹⁷ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p> <table border="1"><tr><td data-bbox="327 1892 1388 1939"><p>Importante</p></td></tr></table>	<p>Importante</p>		
<p>Importante</p>				

¹⁷ De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[De 90]¹⁸ puntos</p>

E. CAPACITACIÓN	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a 04 personas que designe la entidad en el tema: "operatividad y/o mantenimiento de la obra" dicha capacitación será efectuada en las instalaciones de la entidad.</p> <p>El capacitador deberá acreditar el siguiente perfil profesional</p> <p>ingeniero de sistemas o Ingeniero civil, especialista en operación, manejo y mantenimiento de software y equipos informáticos con experiencia mínima de (01) un año vinculado a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad y/o mantenimiento de la obra</p> <p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar a la Entidad los certificados o constancias de las personas capacitadas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Más de [12 horas lectivas]: [10] puntos</p> <p>Más de [06 horas lectivas]: [06] puntos</p> <p>Más de [03 hora lectivas]: [03] puntos</p>

¹⁸ De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

PUNTAJE TOTAL

100 puntos¹⁹

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

¹⁹ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO²⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del

²⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 300 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación se establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:*

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." ²¹

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA PRESTACIÓN, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento y el plazo de la operación asistida de la obra es de [CONSIGNAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." ²²

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

²¹ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²² Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ADELANTOS

ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará Un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de siete (07) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (08) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos Carta Fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

000439

~~000423~~

ANEXO N°01.- IDENTIFICACION
ANALISIS Y DAR RESPUESTA A
RIESGOS



Joseph Genis Louie Pardave
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 196288



Juan Eusebio Hector Cabrera Mora
C
JEFE DE PROYECTO

000438 000422

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2023		
		Fecha	13/09/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO*.		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-001			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Supuestos inadecuados sobre asuntos técnicos en la fase de planeación, fallas técnicas			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala Gestión		
		Causa N° 2	Mala planificación		
		Causa N° 3	Mala comunicación		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50	X	Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Moderada	0.500		Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Errores técnicos en la planeación			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar un buen plan de trabajo			
		Gestionar adecuadamente y mejorar la comunicación en el equipo técnico de trabajo			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 196281

Ing. Euler Victor Cabrera Mora
 C.P. N° 71129
 JEFE DE PROYECTO

000437 000421

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	002-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-002					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio de prioridades en el programa actual					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de planeacion				
		Causa N° 2	Problemas de comunicación				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.01	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.01	
	Moderada	0.50			Moderado	0.02	
	Alta	0.70			Alto	0.04	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.08	
Baja		0.300	Alto		0.040		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0,012	Prioridad del Riesgo	Prioridad moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones y correcciones de los objetivos en el programa					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar el replanteo del programa y el analisis de soluciones					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. Euler Hector Cabrera Mora
 C.I.P. N° 78829
 JEFE DE PROYECTO

000436 000420

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número		003-2023
			Fecha		13/09/2023
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".
			Ubicación Geográfica		DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-003		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Objeciones de las comunidades locales		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Conflictos internos en el área del proyecto	
			Causa N° 2	Mala comunicación entre la empresa, entidad y población	
			Causa N° 3	Insatisfacción y falta de confianza de la población con la empresa constructora	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	X		
	Baja	0.30			
	Moderada	0.50			
	Alta	0.70			
	Muy alta	0.90			
Muy baja			0.100	Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Oposición de la población para ejecutar la obra		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Elaborar un plan de contingencia frente a conflictos sociales		
			Identificación de información disponible, reunión con las partes interesadas para definición de información y criterio correcto.		
			Mantener una buena comunicación con los actores involucrados de la obra		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Cepix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Hector Cabrera Mora
 C.I.P. N° 73829
 JEFE DE PROYECTO

000435 000419

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	004-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ. CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-004					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en los factores políticos					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Falta de inversion en el proyecto				
		Causa N° 2	Normativa de empleo				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCION DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	x		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Muy baja			0.100	Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuacion del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Paralización de la obra por factor político					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Reunion con las partes interesadas para definición de informacion y criterio correcto.					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. Cesar Heriberto Cárdena Mora
 C.I.P. N° 78829
 JEFE DE PROYECTO

000434 000418

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	005-2023			
			Fecha	13/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEQ DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".			
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-005					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Solicitud de cambio de los interesados a ultima hora					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1		Falta de planeación			
		Causa N° 2		Problemas de comunicación			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	x
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja			0.300	Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cambios a ultima hora					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación continua entre los interesados.					
		Actualización de documentación del proyecto.					
		Revisión de objetivos del proyecto					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Cepax Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. Eusebio...
 C.I.P. N° 73820
 JEFE DE PROYECTO

000433

000417

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	006-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-006					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgo Ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de las medidas de control y/o mitigación ambiental					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	No cuenta con un instrumento de gestión ambiental con el contenido mínimo que estipula la ley N° 27446 - SEIA y aprobado por la entidad competente				
		Causa N° 2	Incumplimiento de la ejecución de las partidas estipuladas en el instrumento de gestión ambiental				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Moderado		0.200		
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Identificación de impactos ambientales negativos y falta de instrumento de gestión ambiental					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El instrumento de gestión ambiental cumple con el contenido mínimo que estipula la ley N° 27446 - SEIA y se encuentra aprobado por la entidad competente					
		El contratista cumple con la ejecución de todas las partidas estipuladas en el instrumento de gestión ambiental					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Joseph Genix Loarte Pardave
Joseph Genix Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Ing. Gerardo Cabrera Mora
Ing. Gerardo Cabrera Mora
 C.P. N° 78629
 JEFE DE PROYECTO

000431-432
 000416

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	007-2023			
		Fecha	13/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".			
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-007				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Hallazgos de restos arqueológicos significativos				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	La no coordinación con las entidades correspondientes			
		Causa N° 2	La no tramitación del CIRA y PMA			
		Causa N° 3	Comunicación inadecuada			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10	x		
		Baja	0.30			
		Moderada	0.50			
		Alta	0.70			
		Muy alta	0.90			
		Muy baja		0.100		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05			
		Bajo	0.10			
		Moderado	0.20	x		
		Alto	0.40			
		Muy alto	0.80			
		Moderado		0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Descubrimiento de restos arqueológicos en la zona del proyecto				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificación, monitoreo y registro de restos arqueológicos en la zona del proyecto				
		Realizar el CIRA y el PMA				

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Director Cabrera Mora
 C. P. N° 78629
 JEFE DE PROYECTO

000431 000415

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	008-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO*.				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-008					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Pérdida de personal crítico en una etapa crucial del proyecto					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala gestión en la Logística				
		Causa N° 2	Mala Gestión de proyecto				
		Causa N° 3	Errores de medición				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja			0.300	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Malas coordinaciones logística y de recursos humanos					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar la correcta programación de disponibilidad de material o personal en el proyecto					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

[Firma]
 C.I.P. N° 78000
 JEFE DE PROYECTO

000430 000414

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	009-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-009					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Tiempo insuficiente para planificar					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala gestión del proyecto				
		Causa N° 2	Errores de planificación				
4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Muy baja			0.100	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La no planificación por falta de tiempo					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar constantemente correctamente con los interesados internos y externos del proyecto					

Nombres y Apellidos del responsable de su DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196231

[Firma]
 Ing. [Nombre] [Apellido]
 C.I.F. N° 79829
 JEFE DE PROYECTO

000429 000413

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		010-2023			
		Fecha		13/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".			
		Ubicación Geográfica		DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-010					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Carga de trabajo Imprevista para el gerente del proyecto					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala gestión del proyecto				
		Causa N° 2	deficiente distribución de asignaciones				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	X
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Alto		0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Recargo de trabajo al gerente del proyecto					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar y designar correctamente los trabajos técnicos					

Nombres y Apellidos del responsable de su
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Victor Cabrera Mora
 C.I.P. N° 78820
 JEFE DE PROYECTO

000428 000412

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	011-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-011					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Burocracia interna causa retraso en obtención de aprobaciones y decisiones					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Ineficiente gestión de trabajo interno				
		Causa N° 2	Mala comunicación entre trabajadores				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada			0.500	Moderado		0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Retraso en obtención de aprobaciones y decisiones					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar y designar correctamente los trabajos técnicos. la comunicación y buscar la unanimidad de decisiones			Mejorar		

Nombres y Apellidos del responsable de su DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su Cargo:
Dependencia:

Joseph Centx Loarte Pardavé
INGENIERO CIVIL
Reg. C.º N° 244251

Ing. Víctor Cabrera Mora
C.I.P. N° 78329
JEFE DE PROYECTO

000427 000411

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	012-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO*.				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-012					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Nuevas prioridades agregadas al programa del proyecto					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Problemas de comunicación				
		Causa N° 2	Desacuerdos internos				
		Causa N° 3	Errores técnicos				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja			0.300	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Fallos en los Cronogramas y alcances del proyecto compartidos con interesados internos y externos					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar correctamente interesados internos y externos del proyecto, comunicar oportunamente modificaciones, realizar negociaciones con interesados externos e internos del proyecto.					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genis Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. César Heulín Córdova Wera
 C.I.P. N° 78629
 JEFE DE PROYECTO

000426 000410

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	013-2023			
			Fecha	13/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".			
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-013					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retrasos de los contratistas					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala organización de trabajo				
		Causa N° 2	Falta de recursos económicos y organizacional				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	x
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Moderado		0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Retraso de obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Establecer un control y fechas de entrega del trabajo					
		Contar con reservas de recursos económicos y establecer medidas de contingencia					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. Edwin Medina Guerrero Plata
 C.I.P. N° 73829
 JEFE DE PROYECTO

000425 000409

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	014-2023	
		Fecha	13/09/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-014		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fracaso en la comunicación del equipo de proyecto.		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala organización de trabajo	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			
	Muy baja	0.10		
	Baja	0.30	x	
	Moderada	0.50		
	Alta	0.70		
	Muy alta	0.90		
	Muy baja	0.300		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy bajo	0.05		
	Bajo	0.10		
	Moderado	0.20		
	Alto	0.40	x	
	Muy alto	0.80		
	Moderado	0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO			
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Problemas de comunicación entre el grupo de trabajo		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Respetar las opiniones, establecer acuerdos y mejorar la comunicación entre los integrantes del equipo de trabajo		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

[Firma]
 C.I. N° 73823
 JEFE DE PROYECTO

000424000400

Anexo N° 01				
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	015-2023	
		Fecha	13/09/2023	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".	
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO	
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-015		
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Entrega del proyecto con un programa acelerado		
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Mala organización de trabajo	
		Causa N° 2	Desconocimiento del tiempo para realizar alguna partida	
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS				
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			
	Muy baja	0.10		
	Baja	0.30	X	
	Moderada	0.50		
	Alta	0.70		
	Muy alta	0.90		
Muy baja		0.300		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy bajo	0.05		
	Bajo	0.10		
	Moderado	0.20	X	
	Alto	0.40		
	Muy alto	0.80		
Moderado			0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS				
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Fallas en la programación del trabajo		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Gestionar correctamente la programación del proyecto con los interesados internos y externos del proyecto		

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardave
 Joseph Genix Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. Eder / sutor Cabrera Mera
 Ing. Eder / sutor Cabrera Mera
 C.I.P. N° 73829
 JEFE DE PROYECTO

423
 000422-000457

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	016-2023			
			Fecha	13/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO*.			
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-016				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Mano de obra sin experiencia, personal inadecuado y disponibilidad de recursos.				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Fallos en la selección del personal			
			Causa N° 2	Errores de logística			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	x		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja	0.300			Alto	0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Errores por falta de experiencia del personal				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Designar y capacitar adecuadamente al personal. Gestionar adecuadamente los recursos				

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Joseph Genix Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Ing. EWA Rosal Cobreta Mora
 C.I.P. N° 78829
 JEFE DE PROYECTO

422
 000421000436

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	017-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-017					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Inadecuada estimación del tiempo contratado					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desconocimiento en rendimientos del personal				
		Causa N° 2	Errores en la programación				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	x
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada			0.500	Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Errores en la estimación del tiempo contratado					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar una adecuada programación del trabajo a realizar y el tiempo estimado para ello					

Nombres y Apellidos del responsable de su DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. Euler...
 C.I.P. N° 78329
 JEFE DE PROYECTO

000421 000405

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	018-2023			
			Fecha	13/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTÍNEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".			
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-018				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Contaminación del suelo				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Desconocimiento y falta de concientización a los trabajadores sobre el manejo de sus residuos			
			Causa N° 2	Derrames accidentales			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	x
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada			0.500	Moderado		0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Alteración de la calidad del suelo por la mala disposición de los residuos sólidos				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Contar con un plan de manejo de residuo sólidos y efluentes				
			Realizar monitoreos y registros de condiciones de la calidad del suelo del proyecto				
			Contar con un plan de contingencia ante derrames accidentales				

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Centx Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 195281

Ing. Evaristo Cabrera Mora
 G.I.P. N° 78829
 JEFE DE PROYECTO

000420 000404

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	019-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-019					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Defectos en la construcción y vicio ocultos					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desconocimiento de la fecha exacta de terminación de la obra				
		Causa N° 2	Desconocimiento de la responsabilidades sobre la garantía de la obra				
		Causa N° 3	Empleo de mal estado de materiales				
		Causa N° 4	Errores cometido durante el mantenimiento y operación de la obra				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500	Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	La no detección a simple vista de los vicios ocultos de la vía					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Adecuada realización de la actividad profesional del contratista y emplear buenos materiales					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

C.I.P. N° 78529
 JEFE DE PROYECTO

000419 000433

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	020-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-020					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Retrasos por mal tiempo					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Monitoreo inadecuado de condiciones climáticas				
		Causa N° 2	Construir en épocas de invierno, cuando las precipitaciones son frecuentes				
		Causa N° 3	Comunicaciones inoportunas				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Moderada	0.500		Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Detección de condiciones climáticas adversas					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Identificación, monitoreo y registro de condiciones climáticas en la zona					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. Euler Pector Cabrera Mora
 Ing. Euler Pector Cabrera Mora
 C.I.P. N° 78629
 JEFE DE PROYECTO

000418000432

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	021-2023			
			Fecha	13/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ. CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".			
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-021				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Accidentes laborales				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Errores humanos			
			Causa N° 2	Falta de conocimiento de la ley de seguridad y salud ocupacional			
			Causa N° 3	Falta de juicio			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
Moderada			0.500	Muy alto		0.800	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x	
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Accidentes laborales en obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Elaborar el correcto plan de seguridad para la mitigación de estos riesgos, capacitaciones al personal, supervisión permanente				

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardave
 Joseph Genix Loarte Pardave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C: N° 196281

[Firma]
 Ing. Genix Loarte Pardave
 C.I. N° 76529
 JEFE DE PROYECTO

000417 000431

Anexo N° 01					
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos					
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	022-2023		
		Fecha	13/09/2023		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".		
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO		
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-022			
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Contagio por el COVID-19			
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Exposición a personas contagiadas de COVID-19		
		Causa N° 2	Medidas de prevención de contagio insuficientes		
		Causa N° 3	Problemas de comunicación de medidas preventivas		
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.10		
		Baja	0.30		
		Moderada	0.50	X	
		Alta	0.70		
		Muy alta	0.90		
		Moderada	0.500		
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Muy bajo	0.05		
		Bajo	0.10		
		Moderado	0.20	X	
		Alto	0.40		
		Muy alto	0.80		
		Moderado	0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Detección de contagio mediante pruebas de COVID-19 periódicas			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Ejecutar correctamente el Plan de Respuesta y Control frente a COVID-19 de la empresa.			
		Reportar a Jefaturas y a la Entidad, para evitar contacto con personas portadoras de la enfermedad			
		Identificar y tomar pruebas a personal del equipo de trabajo 48 horas previas a la detección del contagio			

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Josep Genix Loarte Pardavé
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 196281

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:
Dependencia:

Ing. Eular Acosta Cabrera Moya
C. P. N° 78329
JEFE DE PROYECTO

000416 05040

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	023-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-023					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Desastres naturales (Deslizamiento de suelo)					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Construir en épocas de invierno, cuando las precipitaciones son frecuentes				
		Causa N° 2	La no identificación de peligros y vulnerabilidad				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada			0.500	Alto		0.400	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	x	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incremento de las Precipitaciones pluviales que superen los 15,0 mm diarios					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Implementar un plan de contingencia adecuado, prever la protección frente a lluvias intensas.					
		Recurrir a las instituciones competentes como el SENAMHI, para reunir información del clima y tomar las prevenciones del caso.					
		Identificar los lugares de más alto riesgo ante deslizamientos					
		Establecer un turno adicional de 12 horas para duplicar el avance de la obra					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Lenin Learta Párdave
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

[Firma]
 C.I.P. N° 196281
 JEFE DE PROYECTO

000415 000399

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	024-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-024					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Riesgos vinculados a la interrupción de vías y accesos que dificulten la normal ejecución de la obra					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Huelga o protestas por parte de la población y/o trabajadores				
		Causa N° 2	Problemas de Desastres Naturales en las vías y accesos hacia la obra				
		Causa N° 3	Interferencias en obra ya sea por rupturas de tuberías				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
	Alta	0.70			Alto	0.40	x
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada			0.500	Alto		0.400	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Vías y accesos bloqueados. Hallazgos de redes de servicio público no visualizados en los planos					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Tener una buena comunicación entre la empresa, población y entidad					
		Establecer un turno adicional de 12 horas para duplicar el acopio diario de materiales					
		Acondicionar una zona de almacenamiento temporal adicional para acopiar la mayor cantidad de materiales que se trasladarán de la cantera					
		El contratista deberá realizar piques antes de realizar las demoliciones y/o movimientos de tierras para verificar la no existencia de redes públicas					
Elabora un plan de emergencia de previsión de almacenamiento de stock de materiales, que cubra un lapso no menor de 30 días.							

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Horacio Castro
 J.E.P. N° 78020
 JEFE DE PROYECTO

000414 000398

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	025-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO*.				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-025					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en el criterio sísmico.					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desconocimiento de los cambios en la normativa E.080 , E.030				
		Causa N° 2	Ubicación del proyecto frente a eventos sísmicos				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	X		Bajo	0.10	
	Moderada	0.50			Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja			0.300	Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Choque de placas tectónicas y desprendimiento de rocas en las laderas					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Realizar un plan de contingencia en obra frente a sismos					
		Construir con la normativa sismorresistente					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
 Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

Ing. Elva...
 Ing. Elva...
 C.I.P. N° 78029
 JEFE DE PROYECTO

000413-000397

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	026-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ. CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CODIGO DE RIESGO	R-026					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones en planos y/o procesos de analisis y modelación realizados incorrectamente					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Modificaciones				
		Causa N° 2	Reprocesos				
		Causa N° 3	Errores técnicos				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500	Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Revision de planos y/o procesos					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Corrección oportuna de planos y/o procesos					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

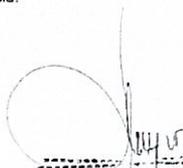
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:


 Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C. N° 196281


 Ing. Genix Loarte Pardavé
 C.A.P. N° 73329
 JEFE DE PROYECTO

412
000396-

Anexo N° 01
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	027-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO*.				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-027					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en los reglamentos de calidad					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento con los procesos administrativos				
		Causa N° 2	Falta de auditorías internas y externas				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada			0.500	Moderado		0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Adendas al contrato, arbitraje, sanciones y multas					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Cumplir los procesos administrativos durante la ejecución de la obra					
		Realizar auditorías internas					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
Cargo:
Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
Joseph Genix Loarte Pardavé
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 196231

[Firma]
JEFE DE PROYECTO

000395

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	028-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO*.				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-028					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Requerimientos de las autoridades sectoriales					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Incumplimiento con los procesos administrativos				
		Causa N° 2	Mala redacción u omisión de algún detalle en el contrato				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
	Baja	0.30		Bajo	0.10		
	Moderada	0.50		x	Moderado	0.20	x
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Moderado		0.200		
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Adendas al contrato, arbitraje, sanciones y multas					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Cumplimiento de las normativas vigentes de la ley de contrataciones con el estado					
		Cumplir los procesos administrativos durante la ejecución de la obra					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Centix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196281

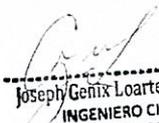
Ing. Euler Hector Fabrega Mera
 C.I.P. N° 78829
 JEFE DE PROYECTO

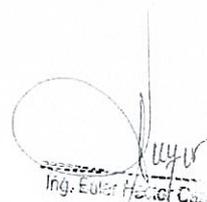
000394

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	029-2023			
			Fecha	13/09/2023			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".			
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO			
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-029				
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Fluctuación de divisas				
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1	Variación de valor de moneda			
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	X
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada			0.500	Moderado		0.200	
4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto			0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Variación de las divisas				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO		Identificación del problema, reunión con las partes interesadas para mitigar la fluctuación del valor de las divisas				

 Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

 Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:


 Joseph Genix Loarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196231


 Ing. Euler Herold Casco Alvarado
 C.I.P. N° 78829
 JEFE DE PROYECTO

000393

11004J9

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos									
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número	030-2023					
			Fecha	13/09/2023					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEK DEL DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".					
			Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO					
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS									
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R-030						
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio en la tasa de Interés						
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Factores políticos					
			Causa N° 2	No cumplir con los pagos en las fechas pactadas					
			Causa N° 3	Factores sociales					
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS									
4.1		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			x	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30				Bajo	0.10	
		Moderada	0.50				Moderado	0.20	x
		Alta	0.70				Alto	0.40	
		Muy alta	0.90				Muy alto	0.80	
		Muy baja	0.100		Moderado	0.200			
4.3		PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
		Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad				
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS									
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo				
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Escases de recursos financieros						
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El contratista debe de contar con una buena solvencia económica, para evitar tasas de Interés						
			Monitoreo de las condiciones bursátiles y del mercado financiero						

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Joseph Genix Loarte Pardavé
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 196281

Ing. Luis...
C.I.P. N° 78829
JEFE DE PROYECTO

000392

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	031-2023				
		Fecha	13/09/2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL NIVEL SECUNDARIA EN LA I.E. DEMETRIO TEMPLADERA MARTINEZ, CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE SUNEC DEL DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO".				
		Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TICLACAYAN – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO				
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R-031					
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Indemnización: cláusulas de exoneración de responsabilidades					
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa N° 1	Desconocimiento de responsabilidades contractuales				
		Causa N° 2	Desconocimiento de obligaciones				
4 ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30			Bajo	0.10	
	Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	x
	Alta	0.70			Alto	0.40	
	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Moderada		0.500	Moderado		0.200		
4.3 PRIORIZACION DEL RIESGO							
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
5 RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Daños ocasionados a una de las partes contractuales					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Firmar acuerdos de exoneración de responsabilidad civil contractual o indemnización					

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración
 DNI:

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación
 Cargo:
 Dependencia:

Joseph Genki Loarte Pard...
 Joseph Genki Loarte Pard...
 INGENIERO
 REG. C. N° 100231

[Signature]
 C.I.P. N° 78829
 JEFE DE PROYECTO

000391

000407

ANEXO N°02.- MATRIZ DE
PROBABILIDAD E IMPACTO



Joseph Genix Loarte Pardavé
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 196281



Ing. Edson Medina
C.I.P. N° 78849
JEFE DE PROYECTO

000406 000390

Anexo N° 02
 Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy Alta	0.90	0.045	0.010	0.185	0.265	0.175
	Alta	0.70	0.025	0.010	0.140	0.210	0.090
	Moderada	0.50	0.025	0.010	0.100	0.200	0.080
	Baja	0.30	0.015	0.030	0.060	0.120	0.040
	Muy Baja	0.10	0.005	0.010	0.020	0.040	0.020
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

Joseph Genix I.uarte Pardavé
 Joseph Genix I.uarte Pardavé
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 196291

Ing. Luis Hector Cobian Alora
 Ing. Luis Hector Cobian Alora
 C.I.P. N° 78829
 JEFE DE PROYECTO

**ANEXO N°03.- ASIGNACIÓN DE
RIESGOS**

000405

000389

Anexo N° 03
Formato para asignar los riesgos

NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número F001	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE TOCACHE - PROVINCIA DE TOCACHE - REGION SAN MARTIN.
	Fecha 06/01/2023	Ubicación Geográfica	DISTRITO DE TOCACHE - PROVINCIA DE TOCACHE - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS				4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				Entidad	Contralista
			Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		
R-001	Supuestos inadecuados sobre asuntos técnicos en la fase de planeación, fallas técnicas	Alta Prioridad		<input checked="" type="checkbox"/>			Realizar un buen plan de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>
R-002	Cambio de prioridades en el programa actual.	Prioridad Moderada		<input checked="" type="checkbox"/>			Gestionar adecuadamente y mejorar la comunicación en el equipo técnico de trabajo	<input checked="" type="checkbox"/>
R-003	Objeciones de la comunidades locales	Baja Prioridad	<input checked="" type="checkbox"/>				Realizar el replanteo del programa y el análisis de soluciones	<input checked="" type="checkbox"/>
R-004	Cambio en los factores políticos	Baja Prioridad		<input checked="" type="checkbox"/>			Identificación de información disponible, reunión con las partes interesadas para definición de información y criterio correcto. Mantener una buena comunicación con los actores involucrados de la obra	<input checked="" type="checkbox"/>
R-005	Solicitudes de cambios de los interesados a última hora	Prioridad Moderada		<input checked="" type="checkbox"/>			Reunión con las partes interesadas para definición de información y criterio correcto. Coordinación continua entre los interesados. Actualización de documentación del proyecto. Revisión de objetivos del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>
R-006	Riesgo Ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de las medidas de control y/o mitigación ambiental	Prioridad Moderada	<input checked="" type="checkbox"/>				El instrumento de gestión ambiental cumple con el contenido interno que estipula la Ley N° 27466 - SEIA y se encuentra aprobado por la entidad competente	<input checked="" type="checkbox"/>
R-007	Hallazgo de restos arqueológicos significativos	Baja Prioridad			<input checked="" type="checkbox"/>		El contrato cumple con la ejecución de todas las partidas estipuladas en el instrumento de gestión ambiental	<input checked="" type="checkbox"/>
R-008	Perdida de personal crítico en una etapa crucial del proyecto	Prioridad Moderada		<input checked="" type="checkbox"/>			Identificación, monitoreo y registro de restos arqueológicos en la zona del proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>
R-009	Tiempo insuficiente para planificar	Baja Prioridad		<input checked="" type="checkbox"/>			Realizar la correcta programación de disponibilidad de material o personal en el proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>
R-010	Carga de trabajo imprevista para el gerente del proyecto	Prioridad Moderada		<input checked="" type="checkbox"/>			Gestionar correctamente con los interesados internos y externos del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>
R-011	Burocracia interna causa retraso en obtención de aprobaciones y decisiones.	Prioridad Moderada		<input checked="" type="checkbox"/>			Gestionar y designar correctamente los trabajos técnicos. Mejorar la comunicación y buscar la unanimidad de decisiones	<input checked="" type="checkbox"/>

Ing. Eujer Fector Cabrera Mora
C.I.P. N° 78829
JEFE DE PROYECTO

INGENIERO CIVIL
REG. CEP. N° 194

Ing. Eujer Fector Cabrera Mora
C.I.P. N° 78829
JEFE DE PROYECTO

000404

000388

R-012	Nuevas prioridades agregadas al programa del proyecto	Prioridad Moderada							Gestionar correctamente interesados internos y externos del proyecto, comunicar oportunamente modificaciones, realizar negociaciones con interesados externos e internos del proyecto.			x
R-013	Retrasos de los contratistas	Prioridad Moderada					x		Establecer un control y fechas de entrega del trabajo Contar con reservas de recursos económicos y establecer medidas de contingencia			x
R-014	Fracaso en la comunicación del equipo de proyecto.	Prioridad Moderada						x	Respetar las opiniones, establecer acuerdos y mejorar la comunicación entre los integrantes del equipo de trabajo			x
R-015	Entrega del proyecto con un programa acelerado	Prioridad Moderada						x	Gestionar correctamente la programación del proyecto con los interesados internos y externos del proyecto			x
R-016	Mano de obra sin experiencia, personal inadecuado y disponibilidad de recursos.	Prioridad Moderada						x	Designar y capacitar adecuadamente al personal. Gestionar adecuadamente los recursos			x
R-017	Inadecuada estimación del tiempo contratado.	Prioridad Moderada						x	Realizar una adecuada programación del trabajo a realizar y el tiempo estimado para ello			x
R-018	Contaminación del suelo	Prioridad Moderada					x		Contar con un plan de manejo de residuos sólidos y efluentes Realizar monitoreos y registros de condiciones de la calidad del suelo del proyecto Contar con un plan de contingencia ante derrames accidentales			x
R-019	Defectos en la construcción y vicios ocultos	Prioridad Moderada						x	Adecuada realización de la actividad profesional del contratista y emplear buenos materiales			x
R-020	Retrasos por mal tiempo	Alta Prioridad						x	Identificación, monitoreo y registro de condiciones climáticas en la zona			x
R-021	Accidentes laborales.	Alta Prioridad						x	Elaborar el correcto plan de seguridad para la mitigación de estos riesgos, capacitaciones al personal, supervisión permanente			x
R-022	Contagio por el COVID - 19	Prioridad Moderada						x	Ejecutar correctamente el Plan de Respuesta y Control frente a COVID-19 de la empresa. Reportar a Jefaturas y a la Entidad, para evitar contacto con personas portadoras de la enfermedad. Identificar y tomar medidas a personal del equipo de trabajo de horas previas a la detección del contagio			x
R-023	Desastres naturales (Deslizamiento de suelo)	Baja Prioridad							Implementar un plan de contingencia adecuado, prevenir la protección frente a lluvias intensas. Recurrir a las instituciones competentes como el SENAMHI, para reunir información del clima y tomar las prevenciones del caso. Identificar los lugares de más alto riesgo ante inundaciones fluviales. Establecer un turno adicional de 12 horas para duplicar el avance de la obra			x

Ing. Euler Hector C. Brera Mora
C.I.P. N° 78829
JEFE DE PROYECTO

Joseph Genix Loarte Paruáve
INGENIERO CIVIL
N° 10-2024-CS-GRP-1

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	[INCLUIR LA FORMA DE CÁLCULO, QUE NO PUEDE SER MENOR A LA MITAD DE UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (0.5 UIT) NI MAYOR A UNA (1) UIT] por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
3	[INCLUIR OTRAS PENALIDADES, DE SER EL CASO]		

En caso se haya autorizado el uso del cuaderno de obra físico, incluir la siguiente penalidad²³:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

²³ De conformidad con el numeral 9.3 de la Directiva N° 009-2020-OSCE/PRE "Lineamientos para el uso del Cuaderno de Obra Digital", excepcionalmente, una Entidad, de manera previa a la convocatoria del procedimiento de selección de la contratación de una obra, puede solicitar autorización para usar un cuaderno de obra físico, cuando en el lugar donde se ejecuta la obra no haya acceso a internet. Para dicho efecto, debe presentar la respectiva solicitud, por cada contrato de obra, a través del formato previsto en el Anexo N° 1 de dicha Directiva.

(...)	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA], impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del [CONSIGNAR INSPECTOR O SUPERVISOR DE LA OBRA, SEGÚN CORRESPONDA].
-------	---	--	---

Esta penalidad solo aplica si el cuaderno de obra es físico.

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS²⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 243.4 del artículo 243 del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), es obligatoria. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o menores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00) es facultativa. En tal sentido, según lo previsto en el Anexo N° 2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES AL CUAL ENCARGAN LA ORGANIZACIÓN DE LA JRD].

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

²⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Incorporar o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²⁵.

²⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**CAPÍTULO VI
 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora	
		Monto de otras penalidades	
		Monto total de las penalidades aplicadas	

6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				

7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
		RUC de la Entidad	
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
		Cargo que ocupa en la Entidad	
		Teléfono de contacto	

8	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE	

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

- *Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.*

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" ²⁶

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." ²⁷

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁶ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

²⁷ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³⁰

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo:**

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³¹				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³¹ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.
- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.
- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ³²	
5	Monto total de la oferta	

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

³² Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³³				
5	Monto del componente a precios unitarios				

...]

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO
Monto del componente a suma alzada	

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

³³ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV ³⁴				
5	Monto de la oferta a suma alzada				

Monto total de la oferta	
--------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
 "Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de

³⁴ Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.

- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.

- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.

- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 8**), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa³⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

³⁵ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)]

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁶	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁰
1										
2										
3										
4										
5										
6										

³⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

³⁷ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

⁴⁰ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³⁶	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: ³⁷	MONEDA	IMPORTE ³⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴⁰
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS]**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10-2024-CS-GRP-1
Presente. -

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.